


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025 -**- UPRES-GUMEL 29.25**

Armenia 03 de enero del 2025

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO
 Comandante Departamento de Policía Quindío (E)
 Avenida Centenario Calle 2 Norte
 Armenia Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-7-20007-24**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** ___ **O FINAL** **X****Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/12/2024	Hasta	08/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-040184-DEQUI de fecha 13/05/2024, El señor Teniente Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-075607-DEQUI de fecha 11/09/2024, El señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero ERNITH JHOAN VERA ROJAS.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-084497-DEQUI de fecha 10/10/2024, El señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Final**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**
- Informe de supervisión mes de mayo del 09/05/2024 al 31/05/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2023-045105-DEQUI del 02/06/2024.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión mes de junio del 01/06/2024 al 30/06/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-054104-DEQUI del 02/07/2024.
- Informe de supervisión mes de julio del 01/07/2024 al 31/07/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-064700-DEQUI del 05/08/2024.
- Informe de supervisión mes de agosto del 01/08/2024 al 31/08/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-073502-DEQUI del 05/09/2024.
- Informe de supervisión mes de septiembre del 01/09/2024 al 30/09/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-083219-DEQUI del 05/10/2024.
- Informe de supervisión mes de octubre del 01/10/2024 al 31/10/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-091134-DEQUI del 04/11/2024.
- Informe de supervisión mes de noviembre del 01/11/2024 al 30/11/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-100146-DEQUI del 03/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20007-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Contratista	JUAN CARLOS DIAZ RAMOS
Representante legal	JUAN CARLOS DIAZ RAMOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$ 25.623.766,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total: \$ 25.623.766,00
Plazo de ejecución inicial	7 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NINGUNA
Modificatorios	NINGUNA
Prorrogas	NINGUNA
Otros	NINGUNA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico la afiliación de salud, y ARL mediante el certificado el cual se anexo con la cuenta de cobro, así mismo se socializo la macroagenda, se verifico el cumplimiento de las actividades desempeñas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		SI No	
1	Contribuir con el desarrollo de la UPRES QUINDIO donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Grupo de Incorporación Quindío, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	
3	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacis y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservar moral y las buenas costumbres.	SI	
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
5	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
6	Apoyar cuando sea necesario o lo disponga la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Quindío a los profesionales de planta en los comités académicos, administrativos, de casos especiales, en las funciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Quindío para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	
7	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.	SI	
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones tramamientos que puedan presentarse.	SI	
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia	SI	

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.			
12	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI		
13	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI		
14	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del "PAMEC" cuando se requiera.	SI		
15	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI		
16	cumplir con lo estipulado en la directiva permanente 001 del 03/05/2019 "directrices para expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad para el control y seguimiento del personal excusado del servicio" responsabilidades de los profesionales de salud.	SI		
17	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haya lugar, Adherirse al VADEMECUM de la Policía Nacional.	SI		
18	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias, en cumplimiento con las exigencias legales éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: ración científica: para los para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente. Ingresar el 100% de la consulta realizada al SISAP, si es posible por cualquier eventualidad informar al Jefe del Grupo Prestador de Atención en Salud.	SI		
19	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constantes auditorias.	SI		
20	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.	SI		
21	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ÁMBITO NACIONAL.	SI		
22	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.	SI		
23	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.	SI		
24	El personal contratado antes de presentar La cuenta de cobro al supervisor de contrato, deberá ser debidamente publicadas en la plataforma transnacional SECOP II, con sus respectivos pagos de salud y pensión, para que de esta manera se realice el proceso en la oficina de cuentas la Unidad Prestadora de Salud Quindío y posteriormente llegue a la oficina de facturación a la oficina de tesorería de comando del departamento de policía Quindío y sea cancelado sus honorarios, se aclara esta obligación se le dará continuidad durante la vigencia del contrato.	SI		
25	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones contratista	SI		
	CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI		
26	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS estudio de seguridad y formatos de confidencialidad: Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Vision Empresarial - SVE.			

Página 5 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
27	Obligaciones ambientales MANEJO DE RESIDUOS AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA POLITICA CERO PAPEL	SI		
28	CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad Confidencialidad e integridad de la información institucional Cláusula de Confidencialidad Cumplimiento de normatividad	SI		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo reportado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 3.660.538,00). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:


1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato
4. Informe de actividades

AUDITORIA DE CUENTAS. (NO APLICA)

OBJECIONES Y GLOSAS. (NO APLICA)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 25.623.766,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 25.623.766,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 25.623.766,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 24.647.622,53	100 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0,00%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 2.684.394,53	31/05/2024	\$ 2.684.394,53	1	\$ 2.684.394,53	0	181684524
2	\$ 3.660.538	30/06/2024	\$ 3.660.538	2	\$ 3.660.538	0	224887024
3	\$ 3.660.538	31/07/2024	\$ 3.660.538	3	\$ 3.660.538	0	260694524
4	\$ 3.660.538	31/08/2024	\$ 3.660.538	4	\$ 3.660.538	0	314258124
5	\$ 3.660.538	30/09/2024	\$ 3.660.538	5	\$ 3.660.538	0	372967624
6	\$ 3.660.538	31/10/2024	\$ 3.660.538	6	\$ 3.660.538	0	419689124
7	\$ 3.660.538	30/11/2024	\$ 3.660.538	7	\$ 3.660.538	0	466908524
8	\$ 976.143,47	09/12/2024	\$ 976.143,47	8	\$ 976.143,47	0	499220024

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<input checked="" type="checkbox"/> SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<input type="checkbox"/> NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Patrullero JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA
 Facilitador Grupo Medicina Laboral
 Supervisor Contrato No. 35-7-20007-24
 Correo electrónico: jorge.acevedo3270@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3006684825

Página: 1 de 3
 Código: ZBS-FR-0066
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 0

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICIA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA EVALUACIÓN: _____

Nombre o razón social: JUAN CARLOS DIAZ RAMOS

Dirección: Barrio El Pacer Manzana F Casa 106

No. Contrato y fecha: 35-1-20007-24

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (suma semestre) <small>Entre conceptos: Logística, Etc.)</small>	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Del valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.2. Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la accesibilidad en utilizar los servicios de salud que le ofrece el proveedor de Salud de la Policía Nacional (en) sus contratos	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				2.3. Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales que proporcionan resistencia y estabilidad en condiciones de funcionamiento, probadas de la manera que se describe en el manual de que un usuario sin tener entendido el proceso de atención en salud.	10					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración cumpliendo con las necesidades del requirente	10				2.5 Eficiencia: Grado en el cual el proveedor optimiza que el usuario obtenga los servicios que requiere para la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus evidencias secundarias basadas en las mejores prácticas.	10					

se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los

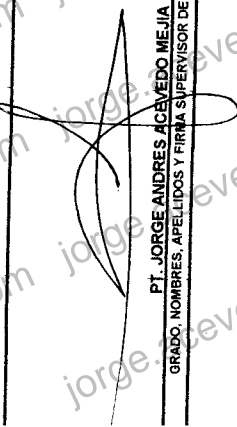
INSTRUMENTOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIME, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>El proveedor con operadores viables en valor de acuerdo con las necesidades que se definen en los criterios de evaluación, se distribuirá el crédito de conformidad con el resultado de la evaluación de acuerdo con el artículo 80 de la Ley No. 594 de 2001.</small>	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)		CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		
a requiera de cambios o presentar un estado no acorde a la necesidad de la entrega, el proveedor responde	50										
	50										
L			100						10	50	
SUBTOTAL											

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.

acción se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato, rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados por situaciones no imputables a la entidad en su rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará o, mediante comunicación oficial, proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referencia para la Institución.


PT. JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Por favor, se informacion que se debe tener en cuenta para diligenciar el formulario, el cual puede ser borrado en momento de su diligenciamiento